

DICTAMEN NÚMERO VEINTICINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2022/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE VIDEO TRANSMISIÓN ESPECIALIZADO.

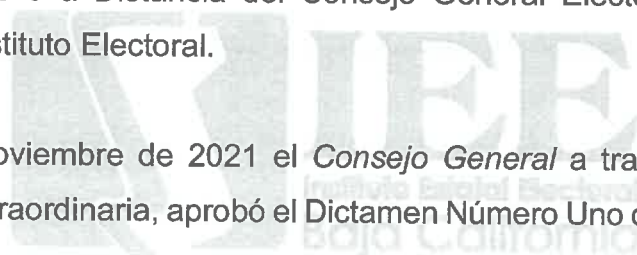
G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley de Presupuesto	La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, se aprobó el Dictamen número 30 de la *Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos*, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.

2. El 17 de noviembre de 2021 el *Consejo General* a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Uno de la *Comisión Especial*



de *Administración* relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.35 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 35/100 moneda nacional).

3. El 19 de noviembre de 2021 se remitió al *Poder Ejecutivo* el proyecto de presupuesto de egresos 2022 del *Instituto Electoral*, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.

4. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del *Congreso del Estado* aprobó el dictamen número 60 de la *Comisión de Hacienda y Presupuesto*, relativo al presupuesto de egresos del *Instituto Electoral* para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

5. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el *Periódico Oficial* el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el *Instituto Electoral*, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

6. El 20 de enero de 2022, el *Consejo General* aprobó la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del *Instituto Estatal Electoral* correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la *XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California*".

7. El 15 de febrero de 2022, el *Comité de Adquisiciones* en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal

2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

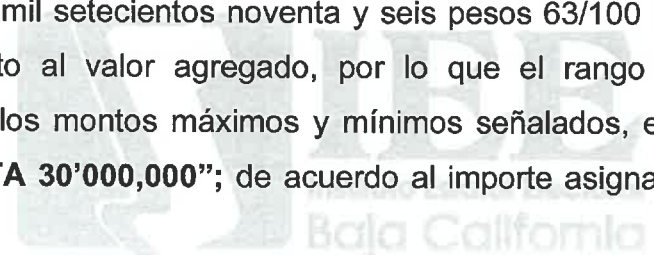
8. El 15 de febrero de 2022, el *Comité de Adquisiciones*, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	228,000	780,000
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000
30'000,000	50'000,000	292,000	1'463,000
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000
350'000,000	450'000,000	472,000	3'107,000
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000
1,000'000,000		600,000	4'143,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

9. El 30 de noviembre de 2022 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen No.131, mediante el cual se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$293,736.40 (Doscientos noventa y tres mil setecientos treinta seis pesos 40/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, dando viabilidad a la partida presupuestal 52101 Equipos y aparatos audiovisuales.

10. El 12 de diciembre de 2022, mediante oficio No. IEEBC/CIEE/290/2022 (Anexo 1), suscrito por el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, solicitó la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

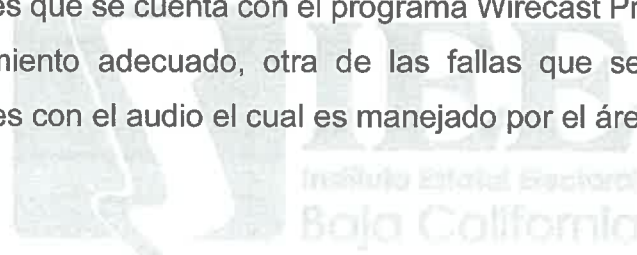
- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el instituto como lo son YouTube y Facebook, por lo

cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Actualmente se utilizan 3 equipos de cómputo para realizar las transmisiones en vivo de las diferentes sesiones o eventos de forma virtual o semi presencial a las redes sociales a través internet, así también nos apoya la coordinación de comunicación social ya que es la encargada durante las diferentes sesiones o eventos suministrar la señal de audio y video ya que ellos son los responsables del manejo de las cámaras de video y la consola de audio desde donde controlan los micrófonos del pleno de la sala de sesiones.

Para poder realizar dichas transmisiones el primero equipo se utiliza para llevar el cronometro de participación para las diferentes rondas de participación de algún punto durante las sesiones o eventos, se utiliza un segundo equipo de escritorio donde se ejecuta la plataforma de videoconferencia y en este equipo se integra la señal de video de las cámaras del pleno, del mismo sale el audio que va la consola de sonido para que puedan ser escuchado en la sala del consejo los participantes firmados en la plataforma de videoconferencia y el tercer equipo es donde se codifica y procesa audio y video además de la señal de la videoconferencia, para su eventual transmisión vía internet por medio del programa Wirecast Pro.

Por lo anterior y derivado de fallas del sistema operativo IOS que se han suscitado recientemente en el tercer equipo con el que se realizan las transmisiones siendo este un iMAC PRO la cual a la hora de estar transmitiendo presenta intermitencias y fallas en el procesamiento y envió de datos a internet, otro factor es que se cuenta con el programa Wirecast Pro el cual no cuenta con el licenciamiento adecuado, otra de las fallas que se presenta en algunas ocasiones es con el audio el cual es manejado por el área de comunicaciones y



Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

esto debido a que fallan los micrófonos del pleno metiendo distorsión a la transmisión.

En ese sentido para estar en condiciones de realizar transmisiones optimas se requiere de lo siguiente:

- Contar con equipo especializado para poder realizar el procesamiento y codificación de las señales de audio y video las cuales se transmitirán en vivo a internet. El equipo de contar con las entradas y salidas de video y audio necesarias, así como con los requerimientos óptimos de hardware mencionados en el apartado II del presente documento para su buen funcionamiento y contar con el software Wirecast Pro Ver. 15 con la licencia adecuada.
- Contar con un curso de capacitación para el manejo del equipo, el programa Wirecast Pro y resolución de temas de configuración para la optimización de la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de las funciones incorporadas para la mejora en las trasmisiones.
- El equipo debe de contar con 3 años de garantía.

c) Para la contratación del servicio, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 52101 denominada "Equipos y aparatos audiovisuales".

11. El 16 de diciembre de 2022, el *Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral* celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2022/18 para la adquisición de un equipo de video transmisión especializado; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz

y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez como Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez como Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo, vocal del Comité y Fernando López Ocegüera como vocal suplente del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, la C. María Elena Camacho Soberanes, representante del Partido del Trabajo.

Con base en lo anterior, y:

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que este *Comité de Adquisiciones*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la *Ley de Adquisiciones* tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de equipo de video transmisión especializado.

II. NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado B, de la *Constitución Local*, en correlación con el diverso 33 de la *Ley Electoral*, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral,

dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

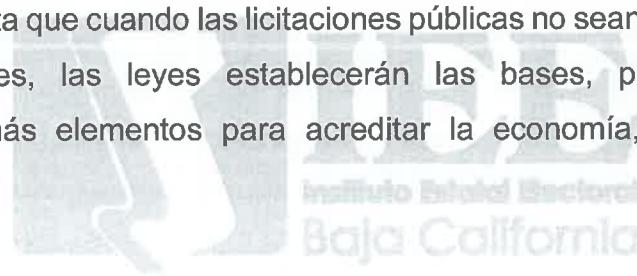
El artículo 11, párrafo noveno, precisa que la rectoría de la planeación del desarrollo recae en el Gobierno del Estado, y esta tenderá a alcanzar los objetivos políticos, culturales, económicos y sociales contenidos en la propia *Constitución*. Por otro lado, los organismos autónomos son entes constitucionales creados para alcanzar los fines del Estado y por ende es pertinente que instrumente la planeación del desarrollo para coadyuvar a fortalecer la institución y los fines de Baja California.

III. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El precepto constitucional local, señala en el artículo 100 que los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the page.

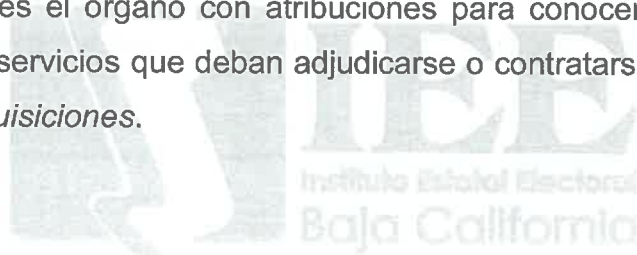
honestidad que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Que el artículo 34 de la *Ley Electoral* estipula, que el patrimonio del *Instituto Electoral* se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 5, párrafo primero, plasma las fases de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público que llevarán a cabo dependencias y entidades se registrarán por las directrices, lineamientos y políticas establecidas por la planeación del desarrollo, en este caso los documentos normativos-administrativos emanados como los son los planes y programas estatales y municipales, congruentes con las leyes contables y financieras. Mientras que, en el párrafo segundo, indica que lo procedente a para los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, es que deberán generar los lineamientos que sean necesarios, refiriéndose precisamente al diseño de un plan que cumpla con los lineamientos homologados para el ejercicio del gasto.

Que el artículo 1, fracción IV, de la *Ley de Adquisiciones* precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la *Constitución Local*.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el *Comité de Adquisiciones* es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada *Ley de Adquisiciones*.



Handwritten signatures in blue ink, appearing as vertical scribbles on the right margin of the page.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de *Adquisiciones* señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Además, el diverso 18, fracción I, de la Ley de *Adquisiciones* estipula que, el *Comité de Adquisiciones* tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de *Adquisiciones* señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de *Adquisiciones*.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de *Adquisiciones* señala que, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de *Adquisiciones* prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin.

procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

IV. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia *Constitución Local* establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

Así, la *Ley de Adquisiciones*, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:



- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la *Ley de Adquisiciones*);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la *Ley de Adquisiciones*,
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la *Ley de Adquisiciones*), y
- d) Cuando dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos (artículo 40 de la *Ley de Adquisiciones*).

Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 10 del presente Dictamen, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral somete a la consideración de este *Comité de Adquisiciones* la propuesta de la adquisición de un equipo de video transmisión especializado.

Como ya se apuntó, si bien la *Ley de Adquisiciones* permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el *Instituto Electoral*.

En ese sentido, este *Comité de Adquisiciones* determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la

página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el *Instituto Electoral* como lo son YouTube y Facebook, por lo cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

1. Descripción de los servicios a contratar.

El servicio que se solicita consiste en la adquisición de un equipo que permita realizar transmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas.

El cual debe de contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- CPU: AMD Ryzen 5 5600X 6-core/12-thread 4.6GHz (max)
- MOTHERBOARD CHIPSET: AMD X570
- GPU: NVIDIA Quadro T400 (Modelos HD) / T1000 (Modelos 4K)
- MEMORIA: 16GB DDR4-3200
- UNIDAD DEL SISTEMA: 250GB NVMe M.2
- UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB SATA3
- PUERTOS USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A rear), USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A front, 2xUSB-A rear)
- RED: 2xRJ-45 IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet
- AUDIO: 2-ch Line In/Out, Mic In/Out + Front Line Out / Mic In + Ls/Rs/Lb/Rb/C/S
- ENTRADAS DE USUARIO: Microsoft Wireless Keyboard/Mouse
- ACCESORIO: 6'/183cm IEC C-14 3-pin cable, Mini DisplayPort to DisplayPort adapter

[Handwritten signatures in blue ink]

- SALIDAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1080 @ 60Hz max
- ENTRADAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4a (non-HDCP)
- DIMENSIONES FÍSICAS: 16.7" x 12" x 3.5" (42.4cm x 30.5cm x 8.9cm), 2RU x19" w/handles
- VOLTAJE: 90VAC-264VAC RMS Fase Única 47Hz-63Hz
- CORRIENTE DE ENTRADA: 8A @ 115VAC 60Hz RMS, 4A @ 230VAC 50Hz RMS,

El equipo deberá de contar con una garantía de 3 años, el cual deberá incluir soporte prioritario por teléfono y correo electrónico, reemplazo acelerado del sistema en caso de falla, reemplazo anticipado, actualizaciones de software con descuento, servicios de acceso remoto, garantía de piezas y mano de obra.

Con la compra del equipo se deberá de contemplar por la empresa capacitación en el manejo del programa Wirecast Pro y configuración para optimizar la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de nuevas opciones.

2. Estudio de mercado

Con el objeto de contar con las mejores condiciones, se solicitaron cotizaciones a proveedores con el giro correspondiente, para la compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, las cuales a continuación se presentan:



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin.

Compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TECZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI (WCG3HDHDMI510)	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 620 Professional Video Streaming System (4K SDI)	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI (WCG3HDHDMI510)	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI (WCG3HDHDMI510)
	Oferta garantía por 3 años.		Oferta garantía por 3 años.	Oferta garantía por 3 años.
	Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica		Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica	Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica
	Gastos de envío EEUU - MX - Su domicilio		Envío de Equipo CDMX a Baja California	

Compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TECZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
COSTO	\$ 202,860.00	\$ 259,466.67	\$ 199,029.00	\$ 280,027.40
IVA			16%	
COSTO TOTAL	\$ 235,317.60	\$ 300,981.33	\$ 230,873.64	\$ 302,429.57

Como se puede observar de la tabla comparativa anterior, en la propuesta enviada por la empresa TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V. solo se observa la entrega del equipo, la empresa Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V. si propone en la entrega del equipo, curso y garantía de tres años, de igual forma las empresas Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V. y Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. incluyen en su propuesta entrega del equipo, curso y garantía de tres años adicionalmente costo del envío al ser empresas fuera del estado.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

De lo anterior se observa que de las cuatro empresas que presentaron propuestas, tres empresas cumplen con lo solicitado, observándose que el costo de la propuesta realizada por la empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.** resulta ser la más económica aun con la inclusión del costo del envío al tratarse de una empresa que no se encuentra dentro del estado.

3. Condiciones y plazo de entrega.

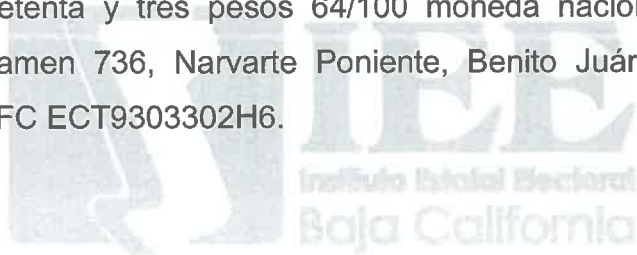
La empresa adjudicada tendrá un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega de orden de compra o formalización del contrato.

Deberán de ser entregado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración.

Las fechas y horas de capacitación se acordarán con la empresa que se adjudique la adquisición del equipo.

4. Propuesta de contratación por adjudicación directa

Por lo anterior, se somete a consideración del *Comité de Adquisiciones* de este *Instituto Electoral*, la adquisición de un equipo de video transmisión especializado a la empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V** por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional); con domicilio en Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, con RFC ECT9303302H6.



5. Forma de pago.

El costo de la adquisición será fijo y se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro de 35 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la realización del pago de la última parcialidad no deberá de superar los 15 días posteriores a la entrega por el proveedor.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

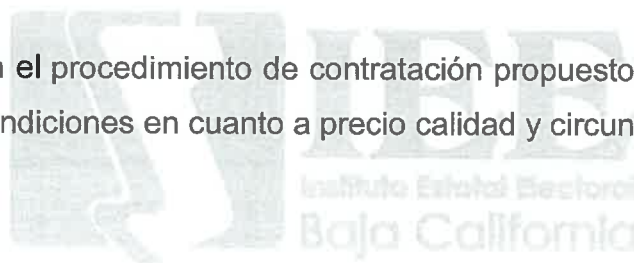
Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

6. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta la entrega de un equipo de video transmisión especializado, mismo que debe ser entregado dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles.

7. Acreditación de los criterios en que se funda y motiva la selección del procedimiento de excepción.

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto se asegura al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y circunstancias pertinentes en



términos de lo señalado por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa de un equipo de video transmisión especializado, el cual garantiza realizar transmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas., así mismo se evitarían pérdidas de tiempo al evitar llevar una licitación, y como se refleja dicho servicio es proporcionado por una empresa que representa el más bajo costo del mercado y en las condiciones que el Instituto requiere.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetaran los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

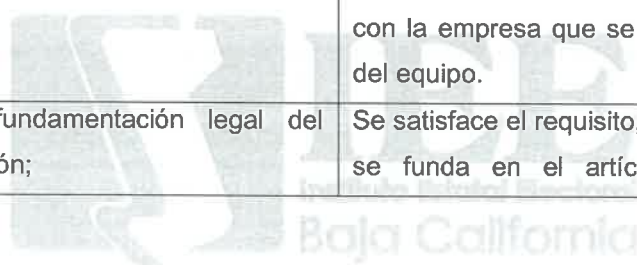
Transparencia. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realizó con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva.

Así, el artículo 39, de la *Ley de Adquisiciones* mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a

que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 8 del presente documento.

En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones*, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este *Comité de Adquisiciones* procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: Adquisición de un equipo de video transmisión especializado.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	La empresa adjudicada tendrá un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega de orden de compra o formalización del contrato. Deberán de ser entregado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Rio Mocarito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración. Las fechas y horas de capacitación se acordarán con la empresa que se adjudique la adquisición del equipo.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	Adquisiciones, y además motiva la misma tiene como objetivo de realizar transmisiones optimas.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que la solicitud precisa los costos por el importe total de \$199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional)
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, el costo de la adquisición será fijo y se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro de 35 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la realización del pago de la última parcialidad no deberá de superar los 15 días posteriores a la entrega por el proveedor.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este *Comité de Adquisiciones* determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para la adquisición de un equipo de video transmisión especializado.

Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este *Comité de Adquisiciones* analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia,

eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así, la persona moral **Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.**, es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este *Comité de Adquisiciones*, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, en términos del Considerando IV del presente dictamen.

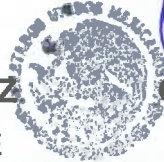
SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2022/18 para llevar a cabo la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.**, por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional); con domicilio en Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, con RFC ECT9303302H6.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del *Comité de Adquisiciones* realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive SEGUNDO.

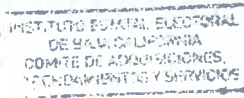
CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del *Instituto Electoral*.

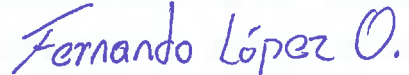

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ




C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO


**C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO
RIVERA**
VOCAL DEL COMITÉ




C. FERNANDO LÓPEZ OCEGUERA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ


C. FERNANDO MEZA CORTEZ
ÁREA SOLICITANTE


C. SILVIA BADILLA LARA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL INTERNO

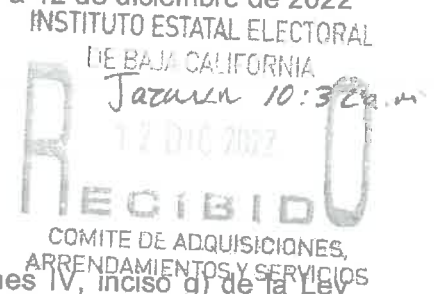


COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

Oficio número IEEBC/CIEE/290/2022
Asunto: Solicitud de adquisición de equipo de video transmisión

Mexicali, Baja California, a 12 de diciembre de 2022

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.



Por este conducto, de conformidad con los artículos 57 fracciones IV, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 5, numeral 13 y 63, numeral 1, inciso k) y q) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 17 fracción III y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se somete a su consideración convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, con la finalidad de que se dé inicio con los trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo la compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción IV, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 5, numeral 13 y 63, numeral 1, inciso k) y q) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

TERCERO: Que, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento a través de adjudicación directa.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio que se solicita consiste en la adquisición de un equipo que permita realizar transmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas.

El cual debe de contar con las siguientes especificaciones técnicas:

CPU: AMD Ryzen 5 5600X 6-core/12-thread 4.6GHz (max)
MOTHERBOARD CHIPSET: AMD X570
GPU: NVIDIA Quadro T400 (Modelos HD) / T1000 (Modelos 4K)
MEMORIA: 16GB DDR4-3200
UNIDAD DEL SISTEMA: 250GB NVMe M.2
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB SATA3
PUERTOS USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A rear), USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A front, 2xUSB-A rear)
RED: 2xRJ-45 IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet
AUDIO: 2-ch Line In/Out, Mic In/Out + Front Line Out / Mic In + Ls/Rs/Lb/Rb/C/S
ENTRADAS DE USUARIO: Microsoft Wireless Keyboard/Mouse
ACCESORIO: 6'/183cm IEC C-14 3-pin cable, Mini DisplayPort to DisplayPort adapter
SALIDAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1080 @ 60Hz max
ENTRADAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4a (non-HDCP)
DIMENSIONES FÍSICAS: 16.7" x 12" x 3.5" (42.4cm x 30.5cm x 8.9cm), 2RU x19" w/handles
VOLTAJE: 90VAC-264VAC RMS Fase Única 47Hz-63Hz
CORRIENTE DE ENTRADA: 8A @ 115VAC 60Hz RMS, 4A @ 230VAC 50Hz RMS,

El equipo deberá de contar con una garantía de 3 años, el cual deberá incluir soporte prioritario por teléfono y correo electrónico, reemplazo acelerado del sistema en caso de falla, reemplazo anticipado, actualizaciones de software con descuento, servicios de acceso remoto, garantía de piezas y mano de obra.

Con la compra del equipo se deberá de contemplar por la empresa capacitación en el manejo del programa Wirecast Pro y configuración para optimizar la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de nuevas opciones.

III. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada tendrá un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega de orden de compra o formalización del contrato.



COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

Deberán de ser entregado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Río Mocoquito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración.

Las fechas y horas de capacitación se acordarán con la empresa que se adjudique la adquisición del equipo.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el instituto como lo son YouTube y Facebook, por lo cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Actualmente se utilizan 3 equipos de cómputo para realizar las transmisiones en vivo de las diferentes sesiones o eventos de forma virtual o semi presencial a las redes sociales a través internet, así también nos apoya la coordinación de comunicación social ya que es la encargada durante las diferentes sesiones o eventos suministrar la señal de audio y video ya que ellos son los responsables del manejo de las cámaras de video y la consola de audio desde donde controlan los micrófonos del pleno de la sala de sesiones.

Para poder realizar dichas transmisiones el primero equipo se utiliza para llevar el cronometro de participación para las diferentes rondas de participación de algún punto durante las sesiones o eventos, se utiliza un segundo equipo de escritorio donde se ejecuta la plataforma de videoconferencia y en este equipo se integra la señal de video de las cámaras del pleno, del mismo sale el audio que va la consola de sonido para que puedan ser escuchado en la sala del consejo los participantes firmados en la plataforma de videoconferencia y el tercer equipo es donde se codifica y procesa audio y video además de la señal de la videoconferencia, para su eventual transmisión vía internet por medio del programa Wirecast Pro.

Por lo anterior y derivado de fallas del sistema operativo IOS que se han suscitado recientemente en el tercer equipo con el que se realizan las transmisiones siendo este un IMAC PRO la cual a la hora de estar transmitiendo presenta intermitencias y fallas en el procesamiento y envío de datos a internet, otro factor es que se cuenta con el programa Wirecast Pro el cual no cuenta con el licenciamiento adecuado, otra de las fallas que se

presenta en algunas ocasiones es con el audio el cual es manejado por el área de comunicaciones y esto debido a que fallan los micrófonos del pleno metiendo distorsión a la transmisión.

En ese sentido para estar en condiciones de realizar transmisiones optimas se requiere de lo siguiente:

1. Contar con equipo especializado para poder realizar el procesamiento y codificación de las señales de audio y video las cuales se transmitirán en vivo a internet. El equipo de contar con las entradas y salidas de video y audio necesarias, así como con los requerimientos óptimos de hardware mencionados en el apartado II del presente documento para su buen funcionamiento y contar con el software Wirecast Pro Ver. 15 con la licencia adecuada.
2. Contar con un curso de capacitación para el manejo del equipo, el programa Wirecast Pro y resolución de temas de configuración para la optimización de la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de las funciones incorporadas para la mejora en las trasmisiones.
3. El equipo debe de contar con 3 años de garantía.

Para lo anterior, con la finalidad de obtener mejores condiciones para el Instituto, se solicitó a diversas empresas, el envío de propuestas económicas para la compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, incluyendo los puntos mencionados anteriormente, recibíendose hasta el envío del presente las propuestas económicas que se presentan en el siguiente cuadro comparativo y se adjuntan al presente oficio:

Las cuales están integradas con las siguientes condiciones

Compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 620 Professional	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI
Compra de un equipo de video transmisión especializado para codificar y transmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
COSTO	\$ 202,860.00	\$ 259,466.67	\$ 199,029.00	\$ 280,027.40
IVA			16%	
COSTO TOTAL	\$ 235,317.60	\$ 300,981.33	\$ 230,873.64	\$ 302,429.57


**COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL**

(WCG3HDHDMI510)	Video Streaming System (4K SDI)	(WCG3HDHDMI510)	(WCG3HDHDMI510)
Oferta garantía por 3 años.		Oferta garantía por 3 años.	Oferta garantía por 3 años.
Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica		Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica	Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica
Gastos de envío EEUU - MX - Su domicilio		Envío de Equipo CDMX a Baja California	

Como se puede observar de la tabla comparativa anterior, en la propuesta enviada por la empresa TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V. solo se observa la entrega del equipo, la empresa Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V. si propone en la entrega del equipo, curso y garantía de tres años, de igual forma las empresas Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V. y Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. incluyen en su propuesta entrega del equipo, curso y garantía de tres años adicionalmente costo del envío al ser empresas fuera del estado.

De lo anterior se observa que de las cuatro empresas que presentaron propuestas, tres empresas cumplen con lo solicitado, observándose que el costo de la propuesta realizada por la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. resulta ser la más económica aun con la inclusión del costo del envío al tratarse de una empresa que no se encuentra dentro del estado con un monto final de \$ 230,873.64 M.N.

V. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Adquisición de equipo de transmisión por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional);

El costo de la adquisición será fijo y se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro de 35 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la realización del pago de la última parcialidad no deberá de superar los 15 días posteriores a la entrega por el proveedor.

VI. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

- Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.
- Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México



VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto se asegura al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y circunstancias pertinentes en términos de lo señalado por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa del contrato de prestación de servicio de renovación por un año del servicio de hospedaje virtual en la nube, el cual garantiza la eficiencia y el funcionamiento en tiempo y forma de los procesos y procedimientos administrativos que se llevan a cabo para el logro de los objetivos y programas del Instituto, así mismo se evitarían pérdidas de tiempo al evitar llevar una licitación, y como se refleja dicho servicio es proporcionado por una empresa que representa el mas bajo costo del mercado y en las condiciones que el Instituto requiere.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetaran los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

Transparencia. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realizó con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva.

Sin otro particular al momento, agradezco su atención, quedando a la orden para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

FERNANDO MEZA CORTEZ

Coordinador de Informática y Estadística Electoral

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante Firma Electrónica Avanzada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 1, 2 y 10, de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

c.c.p. Archivo

Autorizó	Fernando Meza Cortez	
Elaboró	Fernando Meza Cortez	

FIRMADO POR: FERNANDO MEZA CORTEZ
FECHA FIRMA: 2022/12/12 12:19 PM
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 31117
HASH: 252C897C09477FC53368C56991C20F591AA52EA9FB220600BD007E53985AB09B
RAZÓN : Consentimiento y aceptación.



Ciudad de México a 6 de diciembre de 2022

Cotización: JACG 061222 - 2 Ver.1.1.
 Cliente: Instituto Estatal Electoral de Baja California
 Contacto: Ing. Jorge Quintero Lara



EXCELENCIA
 EN COMUNICACIONES
 Y TECNOLOGIA

Estimado Ing. Jorge Quintero Lara, por medio de la presente me permito poner a su consideración la cotización que nos hizo favor de solicitar.

Partida	Cant	Marca	Modelo	Descripción	Precio Unitario	Importe LAB México
1	1	Teestream	WCG3-HD-SDI-520	Wirecast Gear 3 HD HDMI. Wirecast Gear 3 es la tercera generación de Tealstream de sistemas de producción de transmisión en vivo llave en mano totalmente integrados. Características del modelo Wirecast Gear 3 HD HDMI: Transmisión a Facebook, YouTube, Twitter o RTMP; Comentarios en las redes sociales de Facebook Live; Entrada/salida HDI. Gráficos y títulos animados en 3D; Creación de comentarios en vivo en redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter); Deportes en vivo, feed de datos, relojes personalizados, marcadores, plantillas; GPU NVIDIA Quadro integrada; Entradas HDMI 4 x 1080p60; 4 salidas Mini DisplayPort 1.4; Configuración de entrada 4 puertos HDMI; almacenamiento 1 TB (~20 horas de video HD4)	\$158,865.00	\$ 158,865.00
2	1	Tealstream	WCG-GC-NAMS00	GearCare. Wirecast GearCare es una potente actualización que amplía la garantía y el soporte de un sistema Wirecast Gear a tres años. GearCare incluye soporte prioritario por teléfono y correo electrónico, reemplazo acelerado del sistema en caso de falla actualizaciones de software con descuento y servicios de acceso remoto. GearCare ofrece 3 años de garantía de piezas y mano de obra, reemplazo anticipado	\$20,895.00	\$ 20,895.00
3	3	Tealstream	DS-TRAINING	Capacitación sobre productos de aplicaciones de escritorio	\$4,463.00	\$ 13,389.00
4	1	ECT	Ser.01	Envío de Equipo CDMX a Baja California	\$5,880.00	\$ 5,880.00

Sub-Total	\$189,029.00
16% IVA	\$31,844.64
Total	\$230,873.64

Términos y Condiciones Comerciales

Moneda: Los precios se expresan en Moneda Nacional y no incluyen I.V.A.
El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito en nuestras cuentas bancarias.
Forma de pago: La forma de pago es 50% de anticipo y 50% contra entrega.
Lugar de entrega: Precios expresados LAB Ciudad de México, no incluyen cargos por fletes o entregas fuera de esta localidad.
Tiempo de entrega: 4 a 5 semanas después de recibir su aceptación y anticipo.
 Si por causas ajenas a Excelencia el tiempo de entrega se extiende se lo haremos saber a la brevedad.
Vigencia de la cotización: La vigencia de esta cotización es de 15 días.
Garantía: La garantía en equipos es de un año.

Notas:

El precio no incluye instalación, puesta en marcha, ni capacitación si no se encuentra descrito dentro de la cotización.
 Los productos incluidos en esta cotización están sujetos a la disponibilidad de la fábrica por lo que el tiempo de entrega se confirmará al recibir su
 En caso de cancelación de la O.C. se cobrará un 30% de penalización.

Esperando que esta propuesta sea de su agrado y esperando vemos favorecidos con su aprobación quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Ing. José Alfonso Carrillo Gutiérrez
 Ing. José Alfonso Carrillo Gutiérrez

Tel. (65) 5523 0350
 Enrique Rebsamen 736,
 Col. Nervarte, C. P. 63020

www.excomunitec.com.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



De:

Video Streaming y 3D del Bajío SRL de CV.
Privada de los Industriales 110A, Of. 301
Col. Jurica
76100 Querétaro

Teléfono: (442)260-9168, (442)241-5619
Correo: flormartz@flormartz.com
Página de Internet: www.flormartz.com

Hacia:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Descripción	IVA	P.U.	Monto en moneda Mexico Peso	
			Cant.	Total (Base imp.)
WCG3HDHDMI510 - TELESTREAM WIRECAST GEAR 3 HD HDMI	16%	157,395.00	1	157,395.00
WCG-GC-NA-MS00 - They offer their GearCare service which is good for 3 years https://www.telestream.net/telestream-support/wirecast-gear/gearcare.htm	16%	20,895.00	1	20,895.00
CURSO WIRECAST DURACION DE 4 DIAS CON TEORIA Y PRACTICA - EL COSTO NO INCLUYE GASTOS RELATIVOS A VIATICOS.	16%	18,690.00	1	18,690.00
Envío_(8) - Gastos de envío EEUU - MX - Su domicilio	16%	5,880.00	1	5,880.00

Tiempo de entrega: 5 - 10 Días Hábiles

Pago mediante cheque nominativo a Video Streaming y 3D del Bajío SRL de CV, enviado a

Privada de los Industriales 110A, Of. 301
Col. Jurica
76100 Querétaro

Garantía: 1 Año.

El tiempo de entrega depende de la disponibilidad del equipo por parte del fabricante.

Todas nuestras ventas son finales, no aceptamos cancelaciones o devoluciones, ya que esta venta es un pedido de importación específico bajo encargo del cliente.

Total (Base imp.) **202,860.00**
Total IVA 16% **32,457.60**
Total **235,317.60**

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma

[Empty box for signature and stamp]

CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR SUS PAGOS:

BANORTE PESOS
Cuenta pesos: 0414074666
CLABE: 072 600 00414074666 \$

BANORTE U.S.D.
Cuenta dólares: 0414001507
CLABE: 072680004140015075
SWIFT: MENOMXMT
BIC: MENOMXMTXXX

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





AUTOMATIZACION

ALARMAS

CONTROL DE ACCESO

TELEFONIA

INSUMOS

COMPUTADORAS

TELEFONO OFICINA: 686 218-50-48
TELEFONO OFICINA: 686 290-67-26

Datos del Cliente

Nombre
Contacto
Mail
TEL

EE BC
JORGE QUINTERO

Cotización
Fecha
Forma de Pago

ET08111
06/12/2022
CREDITO

CANTIDAD	NO. PARTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
----------	-----------	-------------	-----------------	---------	-------------------

1

Telesream Wirecast Gear 3 620 Professional
Video Streaming System (4K SDI)

\$ 259,466.67 \$

259,466.67

15-20 DIAS HABILES

BH #TEWCG34KS620 + MFR #WCG3-4K-SDI-620

1.-	Enviada la Orden de Compra No Hay Cancelacion. Sin Excepcion.	Sub Total	\$	259,466.67
2.-	La cotizacion sera Valida por 10 Dias Naturales	I.V.A.	\$	41,514.67
3.-	Cheques a nombre de TCZONE INTERNACIONAL S DE RL DE CV Domicilio Fiscal Cuauhtemoc 768-1 Col. Prohogar Mexicali, B.C. C.P. 21240, RFC-TIN200521T33	Total M.N.	\$	300,981.33
4.-	Mis datos son los siguientes.- Cel.-686-2-31-97-99, Oficina.-2-18-50-48			



L.I. Elvira G. Tejeda
Gerente de Servicios
emiral@teczonecomputer.com

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]





**GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS S.S. DE R.L. DE C.V.**
RFC: GISJ31231LE8

ANEXO 1

Cliente: Ing. Jorge Quintero Fecha: 1 de diciembre de 2022
 Compañía: IEEDC Vendedor: Leticia Yadira Rubio Barco
 Email: jorge.quintero@ieedc.mx eMail: lrubio@gt3.com.mx
 Folio: PLY22341 Referencia:

Item	Qty	Description	Unit Price	Total Price
1	1	TELESTREAM Wirecast Gear 3 HD HDMI (WCG3-HD-HDMI510) CPU: AMD Ryzen 5 5600X 6-core/12-thread 4.6GHz (max) Motherboard Chipset: AMD X570 GPU: NVIDIA Quadro T400 (HD models) / T1000 (4K models) Memory: 16GB DDR4-3200 System Drive: 250GB NVMe M.2 Storage Drive: 1TB SATA3 USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A rear), USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A front, 2xUSB-A rear) Network: 2xRJ-45 IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet Audio: 2-in, Line In/Out, Mic In/Out / Front Line Out / Mic In + Ls/Rs/Lb/Rb/Cb/S User Input: Microsoft Wireless Keyboard/Mouse Accessories: 6'163cm IEC C-14 3-pin cable (grounded plug determined by area of sale), Mini DisplayPort to DisplayPort adapter Video Inputs and Outputs (by model) Display Output Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1080 @ 60Hz max Capture Input - Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4a (non-HDCP) Physical Dimensions: 16.7" x 12" x 3.5" (42.4cm x 30.6cm x 8.9cm). 2RU x19" w/handles Weight: 14.5-15.5 lb. (unit only) Power Input Voltage: 90VAC-264VAC RMS Single Phase 47Hz-63Hz Input Current: 8A @ 115VAC 60Hz RMS, 4A @ 230VAC 50Hz RMS, Single Phase Input Connector: IEC 60320 C14 3 pin. Operating Temperature: 50° to 104° F @ 20-60% (operating), 40° WCG-GC-NA-MS00 - They offer their GearCare service which is good for 3 years	\$ 203,317.10	\$ 203,317.10
2	1	TELESTREAM WCG-GC-NA-MS00 - They offer their GearCare service which is good for 3 years	\$ 24,656.10	\$ 24,656.10
3	1	Curso WIRECAST duración de 4 días con teoría y práctica.	\$ 52,054.20	\$ 52,054.20
No se aceptan cancelaciones despues de procesada in Orden.			Subtotal	\$ 280,027.40
Tiempo de Entrega: 5 a 10 días hábiles			IVA 8%	\$ 22,402.19
Condiciones Comerciales: Precios en Pesos Mexicanos Cotización válida por 15 días			Total	\$ 302,429.59

Gracias por su preferencia

Observaciones
 Tiempo de entrega establecido sobre existencia
 al día de la presente cotización.
 Tiempo de entrega sujeto a disponibilidad
 Solo 7 en stock

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

✓